



0274 - DE- 2023

Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0255-RC-2023, CONSUMO DE DROGAS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO POR LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO.

Respetado señor Anónimo.

Respetado usuario, cordial saludo. De acuerdo a su comunicado, le adjunto la respuesta con las actividades que adelanta el área de psicología del IBTI. Deseándole éxitos en sus labores.

Atentamente.

HNO. ELISEO BARACALDO GARZÓN
Director del IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá



Bogotá D.C 06 de junio de 2023

**Señor(a)
Anónimo**

Asunto: Respuesta PQRSD N° 255 RC 2023

Cordial saludo,

A la Oficina de Orientación del IBTI, se allegó por parte de la Dirección del Bachillerato el lunes 05 de junio de 2023, PQRSD anónima, en donde el quejoso (a) manifiesta que:

"Esta denuncia la hago ya que se tiene conocimiento del consumo de drogas dentro de las instalaciones del Colegio, si bien ya tienen conocimiento a la fecha no se ha hecho nada para poder detectar a los alumnos que están llevando este tipo de Drogas al colegio.

Se tiene entendido que uno de los distribuidores es el Personero del colegio, del cual no tengo el nombre, es quien lleva y les vende a los demás alumnos, se esconden en los baños del sótano y por los lados de los talleres, ellos le llaman "vamos a meter" hay alumnos de varios decimos que están consumiendo estas sustancias uno de los que lo hacen es un tal Cristian que no se de que décimo es, compra y le ofrece a otros y una señorita que se llama Karen, no se de sus apellidos, también les venden marihuana esta obviamente no la consumen dentro del colegio porque tiene que ser fumada pero cuando salen del colegio se van entre varios a fumar, no entiendo como los papas no se dan cuenta.

Esta denuncia la hago para que por favor la tengamos en cuenta y pongamos en conocimiento de todos los alumnos que se sabe y a los padres de familia también.

Espero que se pueda hacer algo, ya que este tipo de alumnos están dañando a los alumnos buenos y a los más pequeños".

Al respecto se le informa que, desde el área de orientación del IBTI, ya se adelantan las acciones necesarias relacionadas con el reporte de los presuntos casos de consumo y venta de sustancias psicoactivas a través del sistema de alertas de La Secretaría de Educación Distrital de acuerdo con lo establecido en el "PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA). Página 159. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013.

De la misma manera, a través de las Escuelas de padres, se vienen realizando acciones encaminadas a sensibilizar u orientar a los referentes paternos frente al consumo de SPA de los menores de edad. Se espera que, para la segunda vigencia del año 2023, se promuevan más espacios como estos para los grados restantes y también para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).



Ilustración 1. Escuela de padres

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Asunto: Citación Escuela de padres curso 1005 - Martes 18 de abril - 7:00 am Fecha: Mar 11 abril 2023 6:39 am leídos: 227 / 454 Para: Estudiantes Curso 1001 (2023), Estudiantes Curso 1002 (2023), Estudiantes Curso 1003 (2023), Estudiantes Curso 1004 (2023), Estudiantes Curso 1005 (2023), Acudientes Curso 1001 (2023), Acudientes Curso 1002 (2023), Acudientes Curso 1003 (2023), Acudientes Curso 1004 (2023), Acudientes Curso 1005 (2023), Docentes Curso Baloncesto 1001-1002-1003 (2023), Docentes Curso 1005 (2023) De: José Danir Arias Arias Roles: DOCENTE	
Buenos días, estimados padres de familia. Envío fraternal saludo de paz, esperando que se encuentren muy bien de salud. En esta oportunidad, el IBTI tiene el gusto de invitarlos a participar en la próxima Escuela de Padres del curso 1005, en la cual se abordarán temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), ésta se realizará el martes 18 de abril de 2023, en el teatro de 7:00 am a 8:30 am. Recordamos la obligatoriedad en la participación de la escuela de padres, esto en cumplimiento del Manual de Convivencia en donde se establece a través del artículo 70. lo siguiente: <u>"Como padre de familia, al integrarme a la comunidad educativa, participaré activamente de las diferentes actividades del Instituto como principal educador del estudiante (hijo/a), comprometiéndome a: (2) Asistir participando en las Escuelas de padres Ley 2025 del 2020 (quien no asista se le realizara anotación en el observador del estudiante);"</u> y según lo pactado por la Ley 2025 de 2020, artículo 4º: <u>"Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la Institución Educativa pública o privada."</u> NOTA: Es importante mencionar que se permitirá la entrada hasta las 7:20 am, después de esta hora ya no se aceptará el ingreso a dicha actividad. <u>Los padres de familia de los cursos 1001, 1002, 1003 y 1004 que no pudieron asistir a la anterior Escuela de padres podrán participar de este encuentro.</u> Cordialmente, Danir Arias Arias Psicólogo Bachillerato Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Calle 13 Número 16- 74 Teléfono: pbx 3 443000 ext. 165 Bogotá D.C Colombia Le invito a calificar mi servicio dando click en el siguiente link: https://cutt.ly/EsFGel3 https://itc.gnosoft.com.co/mensajeros-front/Views/buscar_mensaje 1/2	
Escuela de padres curso 1005 – martes 18 de abril de 2023.	

Finalmente, los presuntos casos reportados por consumo de sustancias psicoactivas ya están siendo atendidos en las instalaciones del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI) por el área de psicología clínica de la Secretaría de Salud subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1620 de 2013, el cual indica:

“Artículo 19. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.”

Cordialmente,

Danir Arias Arias

Psicólogo Bachillerato

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Calle 13 Número 16- 74

Teléfono: pbx 3 443000 ext. 165

Bogotá D.C Colombia

